



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
 GENERAL

 S/12646
 14 abril 1978
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLES

**NOTA VERBAL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
 POR LA MISION PERMANENTE DE LESOTHO ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente del Reino de Lesotho ante las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota ... del Secretario General, de 29 de marzo de 1978, relativa a la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Sudáfrica.

El Gobierno de Lesotho ha seguido siempre la política de no comprar armas a Sudáfrica, y, como Lesotho no produce ni almacena armas, no ha vendido ni vende armas a Sudáfrica, ni actúa como intermediario al respecto. Por consiguiente, el Gobierno de Lesotho desea asegurar al Secretario General de las Naciones Unidas que seguirá manteniendo esa política de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y, primordialmente, con lo dispuesto en la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, de 4 de noviembre de 1977.

La Misión Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas agradecería que esta nota se distribuyese como documento del Consejo de Seguridad.
